



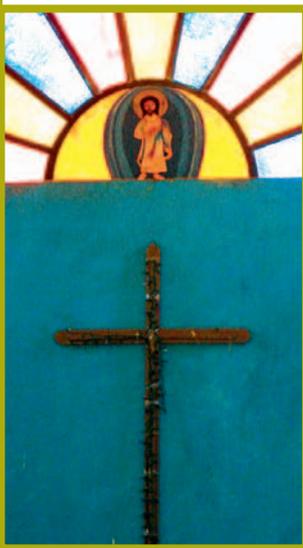
# GUIA DE ACT PARA EL DESARROLLO

GUÍA DE  
ACT  
EL DESARRO

JUNIO DE 2006

## INDEX

# GUÍA DE ACT PARA EL DESARROLLO



### Contenido

Mensaje del Secretario General del CMI	3
¿Qué es ACT para el Desarrollo?	
• Visión, misión, base religiosa, metas	4
• ¿Que hará/no hará ACT para el Desarrollo?	6
• Criterios para la participación	8
• Código de buenas prácticas	9
• Estructura organizativa	12
• Solicitud de participación	14
Preguntas frecuentes	16

## UN MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS

Durante el último año, el Consejo Mundial de Iglesias ha liderado un proceso orientado al fortalecimiento de la cooperación dentro de la familia ecuménica en torno a temas de desarrollo. El escándalo de la pobreza requiere acción ecuménica coordinada y la brecha entre los que tienen recursos y los que no los tienen continúa su espiral ascendente. Los problemas del medio ambiente –calentamiento global, degradación de los recursos naturales y pérdida de la biodiversidad– cobran aún más importancia. Puesto que Acción Conjunta de las Iglesias (ACT) Internacional trabaja para coordinar la labor ecuménica con fines de socorro en emergencias, no existe un mecanismo similar de colaboración una vez que la emergencia inmediata se atenúa.

Las iglesias y organizaciones relacionadas con ellas constituyen una de las mayores redes globales que trabaja para erradicar la pobreza y fortalecer las comunidades locales. Aun así, todavía no existe un mecanismo adecuado para que colaboren juntas hacia este fin. Además, el contexto para el desarrollo ha dado un giro. La proliferación de organizaciones no gubernamentales en todas las regiones implica que las iglesias y organizaciones relacionadas se enfrentan a entornos de creciente competitividad.

ACT para el Desarrollo busca responder al contexto cambiante mediante una mejor colaboración y la mutua rendición de cuentas entre las iglesias y organizaciones de fe que trabajan en el campo del desarrollo, al igual que aumentar la visibilidad de la labor ecuménica. En particular, ACT para el Desarrollo colaborará estrechamente con el Consejo Mundial de Iglesias, ACT Internacional y la Alianza Ecuménica de Acción Mundial con el fin de unir el trabajo ecuménico en cuanto a emergencias, defensa de causas y desarrollo bajo un marco común con un nombre común. En lo posible, ACT para el Desarrollo trabajará con instrumentos y organizaciones ecuménicas existentes, y por medio de éstos, en lugar de crear nuevas estructuras.

ACT para el Desarrollo no está dirigida a todas las iglesias miembros del CMI, es más bien un instrumento específico para permitir a las iglesias con departamentos especializados en el campo del desarrollo y las agencias ecuménicas, en el Norte, Sur y Este, que fortalezcan su colaboración mutua con el fin de aumentar la eficacia de sus esfuerzos a favor de los pobres y los marginados. Éste es un objetivo loable y lo observo con frecuencia en el marco de la política de un Entendimiento y Visión Comunes a través de la cual el CMI facilita un proceso orientado a que los miembros de la familia ecuménica desarrollen formas de fortalecer sus relaciones mutuas para lograr una transformación duradera en la vida de los pobres, los marginados y los excluidos.

Esta guía aclara que ACT para el Desarrollo comenzará su andadura a principios de 2007. No obstante, ACT para el Desarrollo es también un “trabajo en curso”, que tomará forma gracias a la participación activa de sus participantes.

Esperamos ansiosamente colaborar junto a ACT para el Desarrollo en el futuro para caminar hacia nuestro llamado común de trabajar mano a mano por un mundo más justo y pacífico.

Suyo en Cristo,  
Rev. Dr. Samuel Kobia  
Secretario General del Consejo Mundial de Iglesias



# ¿QUÉ ES ACT PARA EL DESARROLLO?

## 1. Nuestra visión

Inspirados por el Evangelio de las buenas nuevas para los pobres, los participantes de ACT para el Desarrollo trabajan para lograr un mundo en donde la pobreza y la injusticia dejen de existir y todas las personas vivan en relación con los demás de manera justa y sostenible, y en armonía con toda la creación de Dios.

## 2. Nuestra misión

ACT para el Desarrollo es una alianza mundial de iglesias y organizaciones de fe que tienen el mandato de trabajar ecuménicamente en materia de desarrollo y que eligen trabajar juntas.

## 3. Nuestra base religiosa

El trabajo de ACT para el Desarrollo se basa en nuestra fe en el Dios Trino de la vida: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Dios el Creador dota a la creación de integridad y a los seres humanos de dignidad; Cristo el Redentor libera del pecado y de los poderes de la muerte; el Espíritu Santo nos llama a la comunidad y nos empodera para trabajar por la justicia, en anticipación a la llegada del reino de Dios.

En tanto miembros de ACT para el Desarrollo, somos llamados a una tarea y testimonio en común. Responsables ante Dios, ante aquéllos que buscamos servir, ante aquéllos que nos confían su apoyo, y el apoyo a nosotros mismos, aceptamos y nos comprometemos a estas afirmaciones que dan forma a los valores subyacentes de nuestras relaciones de trabajo.

● Toda persona está hecha a imagen de Dios, con el derecho y el potencial de llevar vidas justas, humanitarias y dignas en comunidades sostenibles. Dios ha llamado a todo ser humano a sostener y proteger la dignidad humana y los derechos humanos de cada ser viviente ante cualquier forma de discriminación. Entendemos con mayor claridad el testimonio de la iglesia en su totalidad y lo comunicamos mejor al mundo cuando trabajamos juntos como miembros de un solo cuerpo de Cristo en cooperación con personas de otras religiones y creencias

● La tierra y todo lo que contiene es un regalo de Dios, entregado a nosotros por su amor a todos los seres creados por Él –vivos y sin vida. Toda persona está llamada a participar en la creación constante, preservación, y sustento de la creación de Dios y del bienestar de la familia humana. La iglesia está llamada a acoger la gracia del amor de Dios a través de Jesucristo en un mundo herido y es por eso que debe responder al sufrimiento de la tierra y de todos sus habitantes.

● A través de las Escrituras, Dios es conocido como el Dios del amor, quien se erige al lado del pobre y oprimido. La profesión de la fe requiere el rechazo de las condiciones, estructuras y sistemas que perpetúan el hambre humana, la pobreza, la injusticia y la destrucción del medio ambiente. La iglesia está llamada a ser profética en su testimonio por la justicia y la paz así como para ser una presencia de consuelo y sanación. A través de nuestra respuesta cooperativa a situaciones de sufrimiento humano y de injusticia, buscamos modelar una visión de la comunidad humana restaurada, que creemos que es la intención de Dios para la familia humana.



## Nuestro entendimiento del desarrollo transformador

El desarrollo transformador reconoce que las actuales estructuras de la sociedad perpetúan el hambre humana, la injusticia, el abuso de los derechos humanos y la destrucción del medio ambiente. Por lo tanto, el desarrollo transformador consiste en tomar medidas para transformar cómo está estructurada la sociedad, capacitando a las comunidades más afectadas por las estructuras opresoras para que ellas mismas puedan mejorar su calidad de vida.

Los esfuerzos para promover el desarrollo transformador varían desde el nivel local hasta el mundial y pueden abarcar desde campañas globales sobre temas como la deuda externa o el comercio hasta el apoyo a comunidades a nivel local en sus esfuerzos por obtener acceso al agua o por asegurarse una alimentación adecuada. Los conceptos centrales al proceso de desarrollo incluyen la participación, el desarrollo de capacidades y la sostenibilidad (consulte el Apéndice 1 para una descripción de más conceptos de desarrollo).

## 4. Nuestra meta

ACT para el Desarrollo promoverá y facilitará la cooperación entre los participantes con el propósito de mejorar su eficacia en el desarrollo transformador.

## 5. Nuestros objetivos

ACT para el Desarrollo es una alianza que:

1. promoverá los valores compartidos, la mutua rendición de cuentas y una labor de desarrollo de la más alta calidad entre sus participantes;
2. asegurará oportunidades para que los participantes puedan discutir, compartir análisis y reflexionar teológicamente sobre temas de desarrollo, aprender unos de otros y planificar actividades conjuntas;
3. facilitará que los participantes colaboren unos con otros a fin de aumentar su eficacia al tratar asuntos relacionados con la pobreza, la injusticia y el abuso de los derechos humanos;
4. proveerá oportunidades para que los participantes colaboren en sus actividades de defensa de causas;
5. mejorará la visibilidad de la labor de desarrollo de la familia ecuménica a través de un fuerte sentido de identidad y un nombre común.

## 6. ¿Qué haremos?

Las actividades de ACT para el Desarrollo se basarán en nuestra misión, meta y objetivos, y serán desarrolladas por el Comité Ejecutivo en un plan de trabajo estratégico de tres años, en consulta con los participantes. Esta sección identifica algunas de las funciones centrales que se espera sean realizadas por ACT para el Desarrollo. Sin embargo, y en vista de que los participantes en ACT para el Desarrollo trabajen juntos a nivel nacional, regional y mundial, pueden desarrollarse otras actividades conjuntas diferentes.

### Objetivo 1

ACT para el Desarrollo promoverá los valores compartidos, la mutua rendición de cuentas y una labor de desarrollo de la más alta calidad entre sus participantes.

Esto puede lograrse por medio de:

- a. la implementación de un proceso claro y transparente por el cual las organizaciones puedan solicitar su participación en ACT para el Desarrollo y ser aceptadas
- b. alentar a los participantes a realizar trabajo de alta calidad y mantener un conjunto de valores y código de buenas prácticas consensuado, a través de:
  - el desarrollo e implementación de un mecanismo de revisión de pares, procedimientos de querellas y un mecanismo de sanciones
  - el desarrollo de un mecanismo para aprobar el establecimiento de iniciativas y programas de ACT para el Desarrollo
- c. fomentar un enfoque orientado a la acción de aprendizaje vía la recopilación y socialización de experiencias de los participantes en sus diferentes estrategias de desarrollo y su impacto, brindando a los participantes otras oportunidades para compartir sus experiencias y recursos, y mantenerlos informados de las mejores prácticas
- d. mantener relaciones sólidas con otros actores ecuménicos y seculares que trabajan en temas similares

### Objetivo 2

ACT para el Desarrollo asegurará oportunidades para que los participantes puedan discutir, compartir análisis y reflexionar teológicamente sobre temas de desarrollo, aprender unos de otros y planificar actividades conjuntas.

Esto puede lograrse:

- a. asegurando las oportunidades a nivel nacional, regional y mundial en donde los participantes pueden construir relaciones entre sí, reflexionar sobre temas candentes en el campo del desarrollo, compartir información sobre políticas y prioridades, y trabajar intensamente en las áreas de posible colaboración programática. En lo posible, estas reuniones se basarán en los instrumentos ecuménicos existentes como pueden ser las mesas redondas, los grupos ecuménicos regionales y los foros de ACT, y se relacionarán con ellos.



### Objetivo 3

ACT para el Desarrollo facilitará que los participantes colaboren unos con otros a fin de aumentar su eficacia al tratar asuntos relacionados con la pobreza, la injusticia y el abuso de los derechos humanos.

Esto puede lograrse por medio de:

- a. el trabajo de mapeo programático de los participantes, identificando las áreas geográficas y temáticas donde los participantes de ACT para el Desarrollo trabajan actualmente

La unión de la familia ecuménica en la labor de desarrollo abrirá nuevos horizontes para compartir experiencias y mejorar la calidad y transparencia del trabajo. La creciente limitación de recursos que afrontan las organizaciones religiosas sugiere que ya no es pragmático que la familia ecuménica movilice únicamente los fondos de las fuentes religiosas; sino que deben ampliar sus horizontes.



JOYANTA ADHIKARI, DIRECTOR EJECUTIVO, COMISIÓN CRISTIANA DE DESARROLLO EN BANGLADESH

- b. identificación de países/regiones o temas en donde una mayor cooperación entre los participantes aumentaría su eficacia y facilitaría el desarrollo de programas conjuntos
- c. brindar las oportunidades a participantes que cuentan con oficinas en un país/región a que se reúnan y exploren la forma de coordinar su presencia y promover relaciones positivas con las organizaciones ecuménicas locales
- d. desarrollar mecanismos para asegurar la continuidad del socorro al desarrollo, incluyendo la estrecha colaboración con la Oficina de Coordinación de ACT Internacional a fin de identificar las situaciones de emergencia donde se precisa un enfoque coordinado para hacer posible la cooperación de desarrollo a largo plazo al concluir un período de ayuda de ACT
- e. trabajar para armonizar los requisitos de informe de los participantes que adjudican los fondos a las organizaciones implementadoras

#### Objetivo 4

ACT para el Desarrollo proveerá oportunidades para que los participantes colaboren en sus actividades de defensa de causas.

Esto puede lograrse por medio de:

- a. el trabajo con la Alianza Ecuménica de Acción Mundial para hacer un análisis de la labor actual de los participantes en el terreno de la defensa de causas
- b. el establecimiento por parte de los participantes de iniciativas conjuntas de defensa de causas sobre temas que surgen a través de su labor conjunta de desarrollo
- c. alentar a los participantes a compartir información y materiales de recursos e iniciar el estudio de temas para poder construir un conjunto de conocimientos compartidos
- d. respetando el mandato, trabajar estrechamente y tener comunicación regular con otras organizaciones de la sociedad civil o ecuménica a nivel regional que en la actualidad trabajan en la defensa de causas

### Nuestro entendimiento de la defensa de causas

La defensa de causas es un tema central en el proceso de desarrollo. La defensa ecuménica de causas se define como:

“la acción orientada a temas políticos, económicos, culturales y sociales efectuada por las iglesias y sus miembros, agencias relacionadas con las iglesias y otras organizaciones, que busca incidir en las políticas y prácticas de los que ocupan puestos de poder para lograr un mundo más justo, pacífico y sostenible. Las comunidades marginadas deben ser el centro de la defensa ecuménica de causas y ser sus propios abogados. Los esfuerzos de defensa de causas de otros deben percibirse como una expresión de solidaridad con los que sufren por las injusticias y la violencia del mundo, y ser responsables ante ellos. La defensa de causas puede llevarse a cabo desde diferentes niveles, desde las bases hasta el nivel nacional, regional y mundial, con estrategias que van desde la concientización hasta las campañas masivas, el cabildeo o la movilización ciudadana <sup>1</sup>.

1) ADAPTADA DE LA DEFINICIÓN UTILIZADA POR LA ALIANZA ECUMÉNICA DE ACCIÓN MUNDIAL

#### Objetivo 5

ACT para el Desarrollo mejorará la visibilidad de la labor de desarrollo de la familia ecuménica a través de un fuerte sentido de identidad y un nombre común.

Esto puede lograrse:

- a. asegurando que todos los participantes se adhieren a la política de marca compartida y que se utilice el nombre y logotipo en las publicaciones, membretes y comunicaciones públicas (por ejemplo, con los medios de comunicación masiva)



Bajo el marco del Consejo Mundial de Iglesias, todos formamos parte de una familia: las agencias y ministerios especializados del Norte y las iglesias y las organizaciones de fe en el campo del desarrollo en el Sur y el Este. Somos una familia con un enorme potencial. Trabajando juntos podemos lograr marcar la diferencia. Unamos nuestras manos siempre que sea posible y apropiado.

DR. KONRAD VON BONIN, DIRECTOR EJECUTIVO, EED – SERVICIO DE DESARROLLO DE IGLESIAS, ALEMANIA

## 7. ¿Qué NO haremos?

ACT para el Desarrollo NO facilitará la transferencia de fondos

- a. ACT para el Desarrollo no facilitará la transferencia de fondos entre el donante y el implementador. Difiere de esta manera de ACT International, mecanismo de financiación que moviliza recursos para el uso de los implementadores en su respuesta a las emergencias.
- b. Determinar disposiciones para la financiación  
Las relaciones bilaterales entre donantes e implementadores no formarán parte de ACT para el Desarrollo. Los participantes de la alianza seguirán tomando sus propias decisiones respecto a con quiénes trabajan, a quiénes financian y de quiénes reciben fondos, y esto puede incluir a organizaciones que no forman parte de la alianza.
- c. Restringir el derecho de las organizaciones a proclamarse sobre los temas  
Aun cuando los participantes de la alianza están comprometidos a trabajar en programas y temas en común, cada organización mantiene el derecho de hablar y actuar en su propio nombre. No obstante, se harán esfuerzos para que los participantes de ACT para el Desarrollo puedan hablar con una voz común, particularmente cuando colaboren conjuntamente en un programa.

## 8. Criterios para la participación en ACT para el Desarrollo

ACT para el Desarrollo es una alianza de iglesias y organizaciones de fe con el mandato de trabajar ecuménicamente en el desarrollo y que desean trabajar con mayor colaboración entre sí. ACT para el Desarrollo es una alianza mundial de iglesias y organizaciones de fe que tienen el mandato de trabajar ecuménicamente en materia de desarrollo y que eligen trabajar juntas.

- Los participantes deben cumplir los criterios establecidos a continuación:
  - (a) una iglesia miembro del CMI, o
  - (b) un departamento o ministerio especializado en desarrollo de una iglesia miembro, o
  - (c) una organización afiliada a, por lo menos, una iglesia miembro del CMI a través de su gobierno
- El mandato primario de las organizaciones religiosas debe ser el trabajo en el campo de la cooperación al desarrollo. Todo participante debe contar con antecedentes significativos de su participación en este tipo de trabajo.
- Ser una organización nacional, regional o internacional.
- Adherirse a la visión, misión, valores, código de buenas prácticas y políticas de marca compartida de ACT para el Desarrollo.
- Comprometerse a trabajar con otros participantes de ACT para el Desarrollo y fortalecerles, con mutua rendición de cuentas y transparencia.
- Pagar la cuota de participación anual y efectuar una contribución suplementaria, en base a los ingresos.
- Tener cuentas auditadas.

Cuando una iglesia tiene su propio ministerio especializado para el desarrollo, se espera que sea el propio ministerio el que solicite la participación, y no la iglesia.

### Condición de observador

Las organizaciones ecuménicas e iglesias cuyo trabajo quizás sea influenciado por ACT para el Desarrollo pero que bien no

cumplen todos los criterios de participación, o bien eligen no participar, pueden solicitar la condición de observador. Esta categoría puede incluir organizaciones tales como iglesias nacionales, consejos nacionales de iglesias, organizaciones ecuménicas regionales y otras redes ecuménicas.

Los observadores serán notificados periódicamente del trabajo de la alianza y podrán participar en las reuniones de ACT para el Desarrollo según convenga, sin embargo, no podrán votar en la toma de decisiones ni participar en las estructuras de gobierno de la alianza. Los observadores no marcarán sus organizaciones con el nombre o el logotipo de ACT para el Desarrollo. Se espera que los observadores contribuyan una cuota anual.



## 9. Código de buenas prácticas

En nuestro rol de iglesias y organizaciones relacionadas que trabajan en el campo del desarrollo, reconocemos que nuestra primordial responsabilidad y rendición de cuentas por la forma en que respondemos es con Dios. También debemos rendir cuentas a quienes buscamos servir, a quienes nos apoyan y a nosotros mismos.

En el desarrollo de nuestra labor programática, prometemos:

- escuchar las perspectivas de aquéllos cuyas vidas son afectadas por la pobreza, la exclusión o la injusticia, y brindarles apoyo en su reclamo de sus derechos humanos y trabajo para mejorar la situación en que se encuentran
- trabajar con las comunidades en base a sus necesidades y derechos humanos, sin ninguna forma de discriminación
- asegurar que las personas con quienes trabajamos sean tratadas con pleno respeto a su dignidad, derechos humanos, cultura y creencias religiosas
- asegurar la plena participación de las personas con que trabajamos en todas las etapas desde el diseño, implementación, gestión y evaluación de los programas de desarrollo, centrándose particularmente en la participación de las mujeres
- usar enfoques que fortalezcan la capacidad comunitaria existente, y dar prioridad al uso de recursos locales (humanos, materiales, culturales, etc.)
- fortalecer la capacidad de las iglesias que responden a las necesidades de desarrollo de sus comunidades, prestando especial atención a la mejora de la capacidad de organizaciones y programas ecuménicos realizados por los grupos de múltiples denominaciones
- abordar las causas fundamentales de la pobreza, la injusticia y la exclusión de manera apropiada
- garantizar que nuestros materiales de comunicación no retratan a las personas como víctimas desvalidas o de forma irrespetuosa sino que se realzan las fortalezas y capacidades de las comunidades con las cuales trabajamos
- no aceptar condiciones de financiación por parte de donantes primarios que comprometan nuestra capacidad de hablar y actuar independientemente
- no utilizar ninguna ayuda con fines de proselitismo
- apoyar altos estándares éticos y programáticos en todo nuestro trabajo, como son el Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y para las organizaciones no gubernamentales durante las operaciones de socorro en casos de desastre, y el Código de ACT Internacional sobre la explotación sexual y el abuso de poder.



Somos llamados a elegir una vida y a participar con Dios para remendar el mundo.

Desde nuestros espacios separados, somos llamados a trabajar con otros en la lucha por la justicia y la paz para toda la creación de Dios. Somos llamados a construir relaciones de respeto mutuo y rendición de cuentas, compartiendo recursos humanos y financieros, amando a nuestros vecinos de la misma manera en que nos amamos a nosotros mismos.

Mi esperanza es que ACT para el Desarrollo se convierta en un instrumento ecuménico capaz de responder a este llamado para todas las personas de Dios.

OMEGA BULA, MINISTRA EJECUTIVA, JUSTICIA GLOBAL Y MINISTERIOS ECUMÉNICOS, IGLESIA UNIDA DEL CANADÁ

### En nuestro trabajo conjunto:

- Nos comprometeremos a trabajar con mutua rendición de cuentas y a establecer relaciones basadas en la igualdad, el respeto y el diálogo. Esto incluye estar dispuestos a:
  - rendir cuentas de nuestras acciones dentro de la alianza y a otros participantes de la alianza;
  - recibir información y críticas (tanto negativas como positivas) del trabajo que realizamos;
  - tomar esta información en consideración al planificar más actividades;
  - participar en un proceso de revisión de pares.
- Seremos transparentes entre nosotros y estaremos dispuestos a compartir información con otros participantes para mejorar la eficacia de ACT para el Desarrollo.
- Nos reuniremos y coordinaremos con otros participantes de ACT para el Desarrollo que trabajan en el mismo país o colaboran en labores similares para así evitar la duplicidad y pérdida de tiempo, talento o recursos.
- Buscaremos trabajar en colaboración en otras áreas de trabajo como pueden ser la educación para el desarrollo, la recaudación de fondos y la defensa de causas.
- Practicaremos la mayordomía de los recursos humanos, financieros y ambientales que se nos han otorgado para el beneficio de toda la creación de Dios
- Participaremos en oportunidades educativas y en los foros apropiados para escuchar las experiencias y realidades de todos y reflexionaremos sobre el contexto siempre cambiante de nuestro trabajo. Se espera que todos los participantes asistan anualmente por lo menos a un foro, ya sea a nivel nacional, regional o mundial.
- Compartiremos las experiencias y habilidades dentro de nuestras propias organizaciones con el propósito de desarrollar la capacidad y habilidades de otros.
- Reconoceremos en qué áreas necesitamos fortalecer nuestra propia capacidad.
- Construiremos relaciones sólidas con otras organizaciones ecuménicas para asegurar un movimiento ecuménico dinámico y coherente.
- Buscaremos resolver cualquier conflicto que pueda surgir con otro participante u organización dentro de la familia ecuménica más amplia.
- Trabajaremos con la sociedad civil más amplia para el desarrollo de alianzas con otras organizaciones de buena voluntad.
- Garantizaremos que la evaluación sea una parte esencial de todo programa de la alianza, que se dedique tiempo a reflexionar sobre las lecciones aprendidas y que se integre en las políticas y prácticas en curso de ACT para el Desarrollo.



## Transparencia

La transparencia consiste en proporcionar información y comunicar abiertamente y con sinceridad lo que hacemos/no hacemos, cómo lo hacemos y con qué recursos.

## Trabajar con transparencia y mutua rendición de cuentas

Compartir un mismo nombre conlleva muchas responsabilidades adicionales. Un escándalo público que involucre a un participante de ACT para el Desarrollo podría impactar negativamente en todos los participantes de la alianza. Por otro lado, una labor de desarrollo de calidad llevada a cabo por alguno de los participantes mejora la reputación de toda la alianza. Por este motivo, es esencial que se construyan relaciones sólidas de confianza entre los participantes de ACT para el Desarrollo y que éstos se comprometan a realizar una labor de desarrollo de alta calidad y a ser mutuamente transparentes y responsables con respecto a los otros.

## Mutua rendición de cuentas

La rendición de cuentas es el proceso por el cual nos hacemos responsables de lo que creemos, lo que hacemos y no hacemos, lo que decimos (en nuestra política, defensa de causas y haciendo campañas), cómo lo decimos, y lo que elegimos no decir, de manera que muestre que involucramos a todas las partes interesadas y que respondemos activamente a lo que aprendemos<sup>1</sup>.

Como organizaciones, contamos con muchos actores y personas interesadas ante los cuales debemos rendir cuentas: a los que buscamos servir, a los que nos confían su apoyo, otros miembros, entidades legales, etc. Lograr el equilibrio de estos requisitos de rendición de cuentas es un constante desafío. La participación en ACT para el Desarrollo conlleva aun otro nivel de rendición de cuentas en la medida en que los participantes se comprometen a trabajar juntos con mutua rendición de cuentas, vinculados entre sí al compartir valores, análisis, metas, objetivos, un código de buenas prácticas y un nombre común.

<sup>1</sup> ADAPTADO DE TIMLIN, A; QUÉ QUEREMOS DECIR CON RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA: UN DOCUMENTO INTERNO DE TRABAJO DE CHRISTIAN AID

## 10. Estructura organizativa

### a. La estructura de gobierno de ACT para el Desarrollo

#### (i) Personalidad jurídica

Durante un período ínterin de 2 a 5 años, ACT para el Desarrollo no buscará incorporación independiente o personalidad jurídica sino que operará estructuralmente bajo el estatus legal del Consejo Mundial de Iglesias (CMI). Este período de tiempo permitirá a ACT para el Desarrollo establecerse y continuar las discusiones acerca de la estructura global a largo plazo para el trabajo ecuménico en respuestas a emergencias, cooperación para el desarrollo y defensa de causas con ACT Internacional, la Alianza Ecuménica de Acción Mundial y otras organizaciones relacionadas.



#### (ii) La Asamblea General

La Asamblea General está formada por los participantes de ACT para el Desarrollo, con un voto por cada organización participante. Los observadores de ACT para el Desarrollo pueden asistir a las reuniones abiertas de la Asamblea General pero no tienen derecho a voto. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos. La Asamblea General se reunirá, al menos, una vez cada tres años.

La Asamblea General esta investida de las siguientes responsabilidades:

1. Recibir un informe del Comité Ejecutivo estableciendo las condiciones de participación en ACT para el Desarrollo.
2. Recibir informes de las actividades de ACT para el Desarrollo.
3. Mejorar las orientaciones programáticas futuras de ACT para el Desarrollo.
4. Adoptar cambios en los modos de trabajar.
5. Elegir al Comité Ejecutivo.
6. Fomentar la cooperación con otros organismos dentro de la familia ecuménica y con otras redes e instituciones que trabajan en desarrollo, incluyendo contactos con órganos intergubernamentales.
7. Recibir las cuentas anuales.
8. Decidir sobre la disolución de la alianza.

#### (iii) Comité Ejecutivo

La Asamblea General elige, entre sus participantes, un Comité Ejecutivo de diez personas, con el CMI como moderador del Comité Ejecutivo durante el período inicial. La participación en el Comité será equilibrada entre Norte y Sur/Este. ACT Internacional y la Alianza Ecuménica de Acción Mundial serán invitados al Comité en calidad de observadores durante los primeros tres años para asegurar la estrecha colaboración entre las tres organizaciones. El mandato del Comité Ejecutivo es de tres años.

El Comité Ejecutivo:

1. ejercerá plena responsabilidad por la implementación de decisiones de políticas en los períodos entre Asambleas Generales;
2. aprobará la entrada de nuevos participantes en ACT para el Desarrollo, y la exclusión de miembros, de ser necesario;
3. controlará el cumplimiento del código de buenas prácticas y las políticas de marca conjunta;

Christian World Service tiene grandes esperanzas puestas en ACT para el Desarrollo. En cuanto agencia ecuménica pequeña situada en un lugar remoto, anticipamos que ACT para el Desarrollo mejorará nuestra capacidad para realizar acciones eficaces contra las causas de la pobreza. Esperamos y deseamos una mejor coordinación, entendimiento y cooperación entre los participantes para que, juntos en nuestra fe, podamos realizar una mejor labor de desarrollo, tener una sola voz en la esfera mundial, apoyarnos mutuamente en la educación y la defensa de causas para lograr cambios en nuestros propios países, y, así, acercarnos a nuestra visión de un mundo en el que los que tienen hambre puedan comer, los desnudos puedan vestirse, y se dé una cálida bienvenida al extraño.



JONATHAN FLETCHER, DIRECTOR NACIONAL, CHRISTIAN WORLD SERVICE, AOTEAROA/NUEVA ZELANDIA

4. será responsable de tomar decisiones sobre asuntos financieros, como pueden ser presupuestos, contabilidad, informes finales, e informes de auditoría;
5. decidirá sobre asuntos y políticas de personal, nombrará o despedirá al Director de ACT para el Desarrollo, y decidirá la descripción de funciones de su puesto;
6. planificará las reuniones de las Asambleas Generales.

El Comité Ejecutivo se reunirá, por lo menos, dos veces al año. Se levantarán actas de las decisiones, que serán enviadas a la Asamblea General. Las decisiones se tomarán por voto de mayoría simple. En vista de que las decisiones pueden tomarse por medio de telecomunicaciones entre las reuniones, la accesibilidad de los miembros es crucial para el funcionamiento del Comité Ejecutivo.

La elección del primer Comité Ejecutivo tendrá lugar en la primera Asamblea General, prevista para principios de 2007.

#### **b. La Secretaría de ACT para el Desarrollo**

Para atender los asuntos cotidianos de ACT para el Desarrollo, se está estableciendo una pequeña Secretaría en el Centro Ecuménico de Ginebra que permita así una estrecha colaboración con el CMI, ACT y la Alianza Ecuménica de Acción Mundial. El Director de ACT para el Desarrollo será nombrado por el Comité Ejecutivo y será el responsable de la Secretaría. El Director rendirá cuentas a la Asamblea General a través del Comité Ejecutivo.

La Secretaría de ACT para el Desarrollo es responsable de la gestión y evolución cotidiana de la alianza, de acuerdo a las decisiones de la Asamblea y del Comité Ejecutivo, y los mandatos que de ellos recibe. Durante el período de transición, en el cual la Secretaría de ACT para el Desarrollo opera bajo la estructura legal del CMI, las políticas financieras, administrativas y de recursos humanos del CMI se aplicarán a ACT para el Desarrollo.

La Secretaría de ACT para el Desarrollo será gestionada por el Director y todo personal de ACT para el Desarrollo será responsable ante el Director. El Comité Ejecutivo determinará la descripción de funciones del Director y realizará las evaluaciones periódicas del desempeño de su labor.

Se espera que la Secretaría de ACT para el Desarrollo trabaje en colaboración con la Oficina de Coordinación de ACT International y la Oficina de la Alianza Ecuménica de Acción Mundial.

#### **c. ACT International, ACT para el Desarrollo y la Alianza Ecuménica de Acción Mundial**

Se propone el establecimiento de un Grupo de Trabajo Conjunto de ACT International, ACT para el Desarrollo y la Alianza Ecuménica de Acción Mundial para desarrollar aún más las relaciones de trabajo y estructurales de las tres organizaciones. En especial, este grupo de trabajo será responsable de las cuestiones que afectan a toda la alianza de ACT, por ejemplo, uso del nombre, programas conjuntos, etc.

#### **d. El papel del Consejo Mundial de Iglesias**

ACT para el Desarrollo operará estructuralmente bajo la personalidad jurídica del Consejo Mundial de Iglesias (CMI) durante los primeros 2 a 5 años. El Consejo Mundial de Iglesias se ha ofrecido para la convocatoria y moderación inicial del órgano de gobierno de ACT para el Desarrollo mientras ésta se establece. El CMI tendrá una posición ex officio permanente en el Comité Ejecutivo de ACT para el Desarrollo. El CMI será, además, una plataforma global para la reflexión y el análisis, para la discusión de temas candentes en el área del desarrollo transformador, y para la planificación de la cooperación programática.



Mi esperanza es que ACT para el Desarrollo fortalezca nuestro impacto programático y la defensa de causas para lograr políticas que erradiquen la pobreza global, brindando un vibrante testimonio del amor de Dios hacia todas las personas y hacia la creación.

KATHRYN WOLFORD, PRESIDENTA, SOCORRO LUTERANO MUNDIAL, EE.UU.

## 11. Cuotas de participación

El presupuesto anual de ACT para el Desarrollo será cubierto por:

- una cuota anual de 1.000 dólares estadounidenses por cada participante
- una cuota anual de 500 dólares estadounidenses por cada observador
- una contribución complementaria por parte de las organizaciones con ingresos superiores al millón de dólares estadounidenses. Este cálculo se basará en el ingreso de las organizaciones (en el caso de iglesias, el ingreso del departamento encargado del desarrollo), con un límite de 75.000 dólares para las organizaciones de mayor tamaño.

## 12. Solicitud de participación en ACT para el Desarrollo

Los participantes y observadores potenciales deben completar el formulario de solicitud y proporcionar la información solicitada en el mismo (un informe de auditoría anual, cuentas auditadas y una descripción de la experiencia de la organización con dos programas de desarrollo).

El formulario de solicitud será examinado por un Grupo Asesor de Participación formado por dos miembros del Norte, dos del Sur y uno del Este. Este grupo recomendará al Grupo Directivo (2006) o al Comité Ejecutivo (2007) la aceptación, deferencia o rechazo del solicitante.

Si los participantes desean ser considerados para el primer Comité Ejecutivo o para votar la elección del primer Comité Ejecutivo, deben enviar su solicitud antes del 12 de noviembre de 2006.

## 13. Para más información, consulte a:

Dra. Elizabeth Ferris, Convocadora del CMI para el Grupo Directivo : [egf@wcc-coe.org](mailto:egf@wcc-coe.org)

Jill Hawkey, Consultora del CMI para ACT para el Desarrollo: [jha@wcc-coe.org](mailto:jha@wcc-coe.org)

Faautu Talapusi, Administradora de ACT para el Desarrollo : [fta@wcc-coe.org](mailto:fta@wcc-coe.org)

## 14. Miembros del Grupo Directivo de ACT para el Desarrollo para el 2006

**Beth Ferris** CMI CONVOCADORA

**Joyanta Adhikari** COMISIÓN CRISTIANA DE DESARROLLO EN BANGLADESH

**Sushant Agrawal** CASA INDIA

**Christer Åkesson** MODERADOR DE ACT INTERNATIONAL

**Rudelmar de Faria** FEDERACIÓN MUNDIAL LUTERANA – DEPARTAMENTO DE SERVICIO MUNDIAL

**Noemi Espinoza** CCD HONDURAS

**Cornelia Füllkrug-Weitzel** PAN PARA EL MUNDO, ALEMANIA

**Linda Hartke** ALIANZA ECUMÉNICA DE ACCIÓN MUNDIAL

**Jill Hawkey** CONSULTORA DEL CMI PARA ACT PARA EL DESARROLLO

**Leonid Kishkovsky** IGLESIA ORTODOXA DE AMÉRICA, EE.UU.

**Christoph Mann** INICIATIVA ECUMÉNICA DE VIH/SIDA EN ÁFRICA

**Forbes Matonga** CHRISTIAN CARE, ZIMBABWE

**Daleep Mukarji** CHRISTIAN AID, REINO UNIDO E IRLANDA

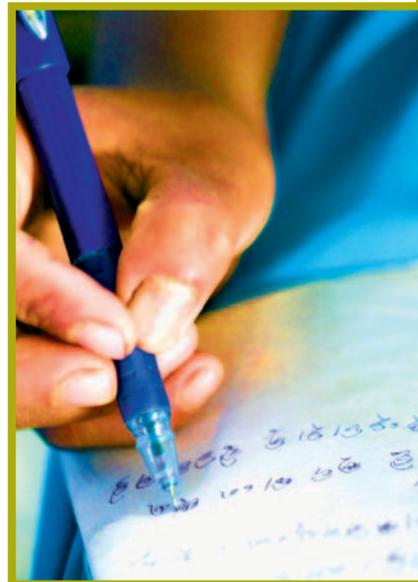
**Donna Derr** SERVICIO MUNDIAL DE IGLESIAS, EE.UU.

**Karen Nazaryan** MESA REDONDA DEL CMI EN ARMENIA

**John Nduna** DIRECTOR DE ACT INTERNATIONAL

**Bernard Sabella** DEPARTAMENTO DE SERVICIO PARA REFUGIADOS PALESTINOS, MECC

**Jack van Ham** ICCO, PAÍSES BAJOS



# APÉNDICE 1

## NUESTRO ENTENDIMIENTO DEL DESARROLLO

### Los siguientes conceptos son centrales a nuestro entendimiento del desarrollo:

- **participación:** la participación de las personas en todos los aspectos de su propio desarrollo, desde el análisis de su situación, la identificación de sus propias necesidades y activos, y la planificación, implementación, control y evaluación de los esfuerzos de desarrollo.
- **desarrollo de capacidades:** el desarrollo sostenible aumenta las capacidades de las personas y comunidades para determinar su propio futuro y para aumentar el uso de los recursos humanos y financieros disponibles localmente. El desarrollo que se impone o que sigue dependiendo del apoyo externo no es sostenible.
- **no discriminación:** para proteger la dignidad de cada persona que es otorgada por Dios y no discrimina por ningún motivo.
- **igualdad de género:** toda labor de desarrollo tiene un impacto de género y no afecta a hombres y mujeres por igual. El desarrollo sostenible requiere un análisis de género de los roles de mujeres y hombres dentro de la familia y del contexto más amplio de la comunidad. Requiere además la participación activa tanto de mujeres como de hombres en la toma de decisiones para asegurar que las actividades mejoran la condición de la mujer y benefician a toda la comunidad.
- **sensibilidad cultural y espiritual:** aunque las prácticas culturales y religiosas pueden apoyar así como inhibir el desarrollo, el desarrollo no será sostenible si las prácticas culturales y religiosas de las personas y comunidades no son reconocidas, realizadas e incorporadas al proceso de desarrollo.
  - **protección de los derechos humanos:** la dignidad y el bienestar humano se enaltecen cuando se asegura que los gobiernos cumplen con su responsabilidad de proteger los derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos, religiosos y de comunicación de las personas.
  - **defensa de causas:** la movilización de la opinión pública en cuanto a las causas fundamentales de la pobreza y la injusticia para incidir en aquéllos que están en posiciones de poder e influencia.
  - **promoción de paz y reconciliación:** la planificación del desarrollo, particularmente para las comunidades que han experimentado conflictos recientes, debe incorporar estrategias efectivas de prevención y reconciliación.
  - **comunicación eficaz:** las metodologías apropiadas de comunicación son esenciales para asegurar la participación efectiva de las comunidades en todas las etapas del proceso de desarrollo.
  - **sostenibilidad del medio ambiente:** el desarrollo sostenible es ambientalmente consciente y conserva, mantiene y regenera la base de recursos naturales. Se presta especial atención al conocimiento y prácticas de los pueblos indígenas en su relación con el medio ambiente.
  - **exceso de consumo y falta de compartir los recursos disponibles es un obstáculo para el logro del desarrollo sostenible.**<sup>1</sup>

<sup>1</sup> ADAPTADO DEL DOCUMENTO PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA FEDERACIÓN LUTERANA MUNDIAL.

### ¿Es ACT para el Desarrollo una iniciativa de las agencias europeas?

Es cierto que el impulso inicial de ACT para el Desarrollo surgió de las agencias europeas preocupadas por la competencia en un campo donde cada vez hay más ONG. No obstante, las consultas con iglesias y asociados ecuménicos en todas las regiones han mostrado que existe una necesidad ampliamente sentida de un instrumento que proporcione más coordinación al trabajo ecuménico de desarrollo y que asegure un enfoque más amplio en la continuidad del socorro al desarrollo.

### ¿Cuál es el 'valor añadido' de ACT para el Desarrollo?

ACT para el Desarrollo ofrece a los participantes la oportunidad de colaborar en la labor de desarrollo con otros asociados ecuménicos bajo un nombre común. ACT para el Desarrollo será reconocida por la alta calidad de su trabajo, por su alcance global, y por los valores y visión que sostiene. También se espera que la visibilidad creciente ofrecida por los participantes de ACT para el Desarrollo fortalezca la capacidad de estos participantes en la recaudación de fondos.

### ¿Permitirá ACT para el Desarrollo que las agencias del Norte operen en el Sur?

En la actualidad, algunas agencias del Norte implementan sus propios programas en el Sur además de trabajar por medio de asociados, mientras que otras trabajan únicamente a través de socios locales. No es la intención ni el rol de ACT para el Desarrollo capacitar a las agencias del Norte para que implementen en el Sur.

### ¿Cuáles son las responsabilidades de los participantes?

Los participantes deben comprometerse con los valores de la alianza, con el código de buenas prácticas, y con la transparencia y la mutua rendición de cuentas en sus relaciones con los demás. Los participantes deben acordar la utilización conjunta de la marca según los lineamientos que serán establecidos y deberán pagar una cuota de participación y una contribución complementaria de acuerdo a su tamaño.



ACT para el Desarrollo es la iniciativa más reciente en la Cooperación Ecuménica de Desarrollo. Constituye un medio para la acción colectiva y una vía en la cual los actores ecuménicos de desarrollo son motivados y alentados a planificar e implementar de manera conjunta, con sinergia renovada para impactar los procesos de desarrollo del país en que sirven.

BAFFOUR DOKYI AMOA, SECRETARIO GENERAL DE  
FECCIWA Y EX MIEMBRO DEL GRUPO DIRECTIVO DE PEAD/ACT PARA EL DESARROLLO

## ¿Por qué ‘participantes’ y no ‘miembros’?

Las experiencias con otros órganos ecuménicos han mostrado que el tema de “membrecía” es un asunto difícil para algunas iglesias. La intención del término “participante” es permitir la participación de iglesias y organizaciones relacionadas que encuentran difícil solicitar formalmente la condición de miembro en una alianza. No obstante, los participantes de ACT para el Desarrollo tendrán grandes responsabilidades.

## ¿Pueden ser participantes las agencias misioneras?

ACT para el Desarrollo es una alianza de iglesias y organizaciones religiosas con el mandato de trabajar en el campo del desarrollo y que están comprometidas a NO utilizar su labor de desarrollo para otros objetivos religiosos. En un contexto donde cada día se hacen más preguntas sobre las actividades de los grupos evangélicos, es importante que ACT para el Desarrollo mantenga su integridad.

Sin embargo, las agencias misioneras que son activas en el campo del desarrollo pueden solicitar la condición de observadores de ACT para el Desarrollo y beneficiarse, así, de las discusiones de cuestiones conceptuales y desafíos en el desarrollo.

## ¿Por qué es importante la marca conjunta?

Para que el nombre de la nueva alianza atraiga mayor visibilidad, los participantes deben acordar utilizar ese nombre en asociación con el de la organización participante. Por ejemplo, Christian Care, participante de ACT para el Desarrollo. Teniendo en cuenta que habrá ocasiones en que un participante de ACT para el Desarrollo deba utilizar otras marcas conjuntas (por ejemplo, al recibir fondos de ECHO o de USAID), se establecerán lineamientos para la utilización conjunta de la marca, a los cuales se espera que se adhieran todos los participantes.

Conseguir que una marca o nombre sea ampliamente reconocido conlleva un proceso largo. La experiencia de ACT con otros órganos ecuménicos ha mostrado que cuando se toma un enfoque más pragmático—cuando, por ejemplo, algunos participantes utilizan el nombre y otros no—se tarda más tiempo en conseguir que la alianza sea visible.

Con la marca conjunta, las marcas fuertes de los participantes permitirán que se fortalezca el nombre de ACT para el Desarrollo.

## ¿Qué significa ACT para el Desarrollo para el Consejo Mundial de Iglesias?

El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) acordó asumir el papel de convocar al Grupo Directivo de ACT para el Desarrollo a fin de asegurar la coherencia del movimiento ecuménico. Además, una parte significativa del mandato del CMI es el de reunir a los miembros de la familia ecuménica para discutir cuestiones de interés. La Asamblea del CMI acogió la iniciativa de ACT para el Desarrollo y afirmó que el CMI desempeñaría un rol de liderazgo en ACT para el Desarrollo. En los documentos de constitución, se establece claramente que el CMI presidirá el Comité Ejecutivo de ACT para el Desarrollo en sus años iniciales, proveerá un hogar institucional para ACT para el Desarrollo mientras tienen lugar las negociaciones con ACT International, y brindará la plataforma global de análisis y reflexión para ACT para el Desarrollo.

## ¿Cómo trabajamos con organizaciones seculares o de otras denominaciones?

El código de buenas prácticas hace referencia al trabajo con la sociedad civil más amplia en el desarrollo de alianzas con otras organizaciones de buena voluntad. Muchas organizaciones que aportan fondos actualmente apoyan o colaboran estrechamente con organizaciones seculares o grupos de otras denominaciones. Aunque las organizaciones seculares y organizaciones de otras creencias no pueden ser ‘participantes’ de ACT para el Desarrollo, la alianza está comprometida a trabajar en estrecha colaboración con grupos que comparten su visión.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿Cuál es la relación estructural entre la Alianza Ecu­mérica de Acción Mundial, ACT Internacional y esta alianza?

La visión es reunir a ACT para el Desarrollo, ACT Internacional y la Alianza Ecu­mérica de Acción Mundial (EAA) bajo un marco común con un nombre común. Esto aumentaría el reconocimiento de la marca en común y aseguraría, además, un trabajo más coherente en áreas estrechamente relacionadas entre sí. El Comité de Emergencia de ACT Internacional acordó en abril de 2006 que la nueva alianza ecuménica para el desarrollo (conocida anteriormente como Alianza Ecu­mérica para el Desarrollo Propuesta, PEAD por sus siglas en inglés) podía utilizar el nombre de Acción Conjunta de las Iglesias (ACT) y consultó al Comité Ejecutivo de ACT para que éste discutiera con el Grupo Directivo de ACT para el Desarrollo acerca de la relación estructural entre ambas alianzas.

ACT para el Desarrollo trabajará en estrecha colaboración con la Alianza Ecu­mérica de Acción Mundial en los años venideros y espera contar con una propuesta para una mayor integración estructural en EAA para la próxima Asamblea de ésta en 2009. Uno de los puntos principales en los que se centrarán estas discusiones será la reconciliación de sus diferentes criterios de participación.

## ¿Qué significa 'trabajar ecuménicamente'?

Trabajar ecuménicamente significa relacionarse con 'toda la casa de Dios' y no sólo con una denominación o grupo. El código de buenas prácticas subraya la expectativa de que los participantes trabajen con las comunidades en base a sus necesidades y derechos humanos, sin ninguna forma de discriminación.

Como parte de la familia ecuménica, ACT para el Desarrollo también está comprometida con el fortalecimiento del movimiento ecuménico y la promoción de la colaboración entre las organizaciones e instrumentos ecuménicos existentes. En lo posible, ACT para el Desarrollo trabajará con los órganos y organizaciones ecuménicas existentes, y por medio de ellos, en lugar de crear nuevas infraestructuras. ACT para el Desarrollo está comprometida con la transparencia en la familia ecuménica para evitar la duplicidad y para que las iglesias nacionales sean conscientes del trabajo de los participantes de ACT para el Desarrollo en sus países, y puedan contribuir a él.

## ¿Cuál será la relación de ACT para el Desarrollo con las mesas redondas?

Tal y como ha sido mencionado anteriormente, ACT para el Desarrollo trabajará a través de las estructuras ecuménicas existentes –como pueden ser los foros de ACT y, cuando sea apropiado, las mesas redondas nacionales y regionales facilitadas por el CMI. Las mesas redondas difieren mucho entre sí; muchas de ellas son gestionadas por sus propios miembros mientras que el CMI se involucra en mayor medida durante los primeros años de formación de las mismas. Cuando una mesa redonda cuente con un gran número de participantes de ACT para el Desarrollo, sería posible que las discusiones sobre esta alianza se celebren conjuntamente con las mesas redondas.

## ¿Por qué la alianza no es un mecanismo de financiación?

La mayoría de las agencias de desarrollo del Norte cuentan con mecanismos de financiación bien establecidos, con procedimientos para la consideración de propuestas, el seguimiento y evaluación del trabajo de los proyectos, y la elaboración de informes. En general, estos mecanismos funcionan bastante bien y no es la intención de ACT para el Desarrollo crear nuevas estructuras que dupliquen las existentes.

## Si dos o más organizaciones de ACT para el Desarrollo trabajan juntas en un proyecto, ¿puede llamarse a éste un proyecto de ACT para el Desarrollo?

La propuesta para establecer un proyecto conjunto de ACT para el Desarrollo puede surgir en discusiones nacionales, regionales o mundiales entre participantes. El proyecto puede tener un enfoque geográfico, o centrarse en un tema.

ACT para el Desarrollo es una oportunidad para que muchos de nosotros, iglesias y organizaciones relacionadas con ellas de todo el mundo, trabajemos y demos testimonio juntos, en comunión verdadera, porque compartimos los mismos valores de amor y cuidado por la creación de Dios. También compartimos la aspiración a un mundo libre de opresión e injusticia. La alianza ofrecerá a las iglesias y a sus organizaciones de desarrollo en mi región (Oriente Medio) la oportunidad de mantener su tan necesitada visibilidad y papel duradero en diaconía y desarrollo.



ALINE PAPAZIAN, DIRECTORA, RELACIONES ECUMÉNICAS INTERNACIONALES, CONSEJO DE IGLESIAS DEL ORIENTE MEDIO

Aunque se anima a los participantes de ACT para el Desarrollo a que trabajen juntos informalmente, si se desea que un proyecto se ejecute bajo el nombre de 'ACT para el Desarrollo', se precisa obtener la aprobación de su Comité Ejecutivo. Esto busca asegurar los estándares de calidad, la coordinación de los proyectos de ACT para el Desarrollo (por ejemplo, evitar que un número de proyectos similares sean sometidos para la financiación de la Unión Europea, todos ellos bajo el nombre de ACT para el Desarrollo) y una mayor apropiación de los proyectos de ACT para el Desarrollo. De esta forma, también se pretende garantizar que, a través del seguimiento y la evaluación periódica, se aprendan lecciones que puedan beneficiar a toda la alianza. Una vez aprobados, los proyectos de ACT para el Desarrollo pueden, si se desea y es apropiado, buscar fondos fuera de la red ecuménica (por ejemplo, en el sistema de las Naciones Unidas o en instituciones privadas) en nombre de ACT para el Desarrollo. Esta recaudación de fondos conjunta será desarrollada por pequeños grupos de trabajo basados en proyectos, y no por la Secretaría de ACT para el Desarrollo.

### ¿Puede mi iglesia tener dos participantes diferentes?

Cada iglesia u organización religiosa tendrá un solo participante en ACT para el Desarrollo. Si una iglesia tiene su propio ministerio especializado en desarrollo, se espera que sea el propio ministerio, y no la iglesia, quien solicite participar. Las iglesias miembros del CMI o de la Federación Luterana Mundial no participan automáticamente en ACT para el Desarrollo, pero pueden solicitar ser participantes u observadores.

### ¿Por qué solicitaría una organización la condición de observador?

Puede que algunas organizaciones no reúnan los criterios de participación en ACT para el Desarrollo, pero que estén interesadas en asistir a las discusiones sobre desarrollo. La intención de ACT para el Desarrollo es celebrar foros mundiales y nacionales donde se discutan asuntos candentes sobre desarrollo, en los que los observadores serán bienvenidos a participar, para compartir sus experiencias y aprender de las de los demás.

### ¿Cuál es el presupuesto total de ACT para el Desarrollo?

El presupuesto anual de ACT para el Desarrollo es de 450.000 francos suizos para 2006. Esta cantidad aumentará aproximadamente a 650.000-700.000 francos suizos una vez se haya establecido la Secretaría.

### ¿Cuánto le costará a cada participante?

En el período 2006-2007, los participantes de ACT para el Desarrollo de todas las regiones contribuirán una cuota anual de 1.000 dólares estadounidenses, y aquellos cuyos ingresos superan el millón de dólares, pagarán, además, una contribución suplementaria en base a sus ingresos. También se espera que los participantes en ACT para el Desarrollo paguen sus gastos de viaje y otros gastos asociados con las reuniones de ACT para el Desarrollo y ayuden con la traducción de documentos a idiomas locales.

Se espera que los participantes de ACT para el Desarrollo incluyan cuotas de participación y gastos de viaje en sus presupuestos regulares.

Los observadores pagarán una cuota de 500 dólares estadounidenses.

### ¿Qué ocurre si decidimos solicitar la participación en una fecha futura?

El proceso de solicitud para participar en ACT para el Desarrollo será un proceso en curso y las decisiones sobre los participantes serán frecuentemente un punto a tratar en las reuniones del Comité Ejecutivo, comenzando en 2007. Solicitar la participación antes de la fecha límite del 1 de noviembre de 2006 tiene ventaja doble, pues los participantes podrán participar en la primera Asamblea de ACT para el Desarrollo (enero de 2007) –la próxima será en 2010– y podrán influir en el trabajo de ACT para el Desarrollo desde sus inicios.

# GUÍA DE ACT PARA EL DESARROLLO



## OFICINA DE DE ACT PARA EL DESARROLLO

Oficina de ACT para el Desarrollo

c/o Consejo Mundial de Iglesias

P O Box 2100

CH-1211 Ginebra 2

Suiza

Tel: +41 22 791 61 11

Correos electrónicos de contacto para el año 2006:

[actdevelopment@wcc-coe.org](mailto:actdevelopment@wcc-coe.org)